



Salta, 13 JUN 2013

RESOLUCIÓN Nº 60
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO la competencia asignada por Ley 7.103 y Decreto Nº 1.086/2001 a la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones atribuidas por Decreto Nº 1.086/2001 al Síndico General de la Provincia – Anexo IV apartado f) se encuentra la de suscribir convenios y acuerdos institucionales que coadyuven al perfeccionamiento del control y capacitación del recurso humano;

Que teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, se procedió a suscribir convenio de colaboración recíproca entre este Órgano de Control Interno y la Universidad Nacional de Salta, siendo su principal objetivo impulsar en forma conjunta, actividades académicas, de investigación, transferencia y demás actividades afines;

Que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe el mismo;

Por ello,

**LA SÍNDICO GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Sindicatura General de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, el que como Anexo forma parte de la presente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.




Cta. NELIDA MAERO DE CERIANI
SINDICA GENERAL
PROVINCIA DE SALTA



